

INFORME DE COMISARIO

A los señores Socios de Productos San José PROSANJO Cía. Ltda.

En cumplimiento a la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de Productos San José Prosanjo Cía. Ltda., y lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, en lo atinente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, relacionada con la gestión de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

En calidad de Comisario Principal he obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios. He procedido a la revisión del balance general de Productos San José Prosanjo Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, mi revisión incluyó, pruebas selectivas, revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; además, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados; disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia. Considero que mi informe provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Productos San José Prosanjo Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2010, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar las pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario Principal de la Compañía, por lo tanto quiero resaltar lo siguiente:

1. La Administración de la Empresa ha cumplido con las normas legales vigentes, de la Junta General de Socios y de la Superintendencia de Compañías.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Socios, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes y he revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de socios y participaciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
3. La evaluación del sistema de control interno contable, tomado en conjunto tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos para la protección de los activos, los registros contables son confiables y sus operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración.

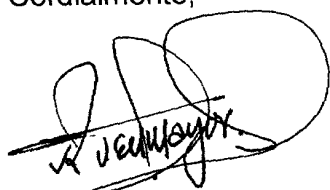
A handwritten signature, possibly reading "A", located at the bottom left of the page.

4. La contabilidad se registra en base a las normas ecuatorianas de contabilidad y a principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.
5. Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y estas son confiables.
6. La Empresa ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y reglamentos.
7. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre de 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre de 2009, estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. De acuerdo al cronograma la Compañía Productos San José Prosanjo Cía. Ltda., forma parte del tercer grupo, está obligada a aplicar NIIF a partir del 1 de enero de 2012, siendo su año de transición el 2011.
8. Mediante Acta de la Junta Universal de Socios, se aprobó el cronograma de implementación de NIIF's para PYMES en la Compañía Productos San José Prosanjo Cía. Ltda.
9. No he sido notificado, ni he llegado a conocer denuncias u otros agravantes que deban informarse a los señores Socios.

Por ultimo, debo agradecer al personal administrativo, que me proporcionaron su colaboración, en los casos que fueron necesarios, para el cumplimiento de mi gestión.

Por su favorable atención al presente informe, reitero mi agradecimiento.

Cordialmente,



Lic. Raúl Fuenmayor Marín

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 15 de abril de 2011

